



ESCRITURA NUMERO: CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (0434)  
 CONTRATO DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y POR ENDE REFORMA DEL  
 ESTATUTO QUE OTORGA LA COMPAÑÍA SHELAMIN CIA. LTDA.  
 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR LENIN ALFREDO MOREIRA  
 MACIAS EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL SEGÚN LOS DOCUMENTOS  
 ADJUNTOS. LA CUANTIA ES: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de El Carmen, Cabecera cantonal del mismo  
 nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día  
 lunes tres abril del dos mil Seis, ante mí, ABOGADO FRANCISCO  
 ENRIQUE ESPINEL GARCIA, Notario Público Primero del cantón,  
 comparecen: LA COMPAÑÍA SHELAMIN CIA. LTDA. Representada  
 legalmente por el señor LENIN ALFREDO MOREIRA MACIAS, en su  
 calidad de GERENTE GENERAL, según los documentos adjuntos, de  
 estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado  
 en esta ciudad de El Carmen. Es el compareciente hábil y  
 capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo  
 personalmente Doy fe.- Bien instruido del objeto y resultados  
 de esta escritura pública de cambio de objeto social y por  
 ende reforma del estatuto a la que procede en celebrar en  
 forma libre y voluntaria sin que medie la fuerza o coacción  
 alguna con amplio conocimiento de sus efectos y resultados en  
 uso de sus facultades mentales el mencionado compareciente,  
 me presentó para que sea elevada a Escritura Pública una  
 minuta, la misma que copiada textualmente, dice: SEÑOR  
 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
 DEL CANTON EL CARMEN



signese introducir una de cambio de objeto social y por ende reforma del estatuto, de la compañía SHELAMIN CIA. LTDA.

Conforme a las siguientes cláusulas.- PRIMERA:

Compareciente.- A la celebración de la presente escritura comparece el señor Lenín Alfredo Moreira Macias, en calidad de Gerente General de la Compañía SHELAMIN CÍA. LTDA.

Conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se acompaña, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de socios celebrada el tres de enero del dos mil, seis según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- SEGUNDA: Antecedentes.- a) La compañía SHELAMIN CÍA. LTDA. Se constituyó con sede en la ciudad de El Carmen, Provincia de Manabí, mediante escritura pública celebrada el seis de mayo del dos mil tres, ante el Abogado Francisco Espinel García, Notario primero del cantón El Carmen; y aprobada bajo resolución número CERO TRES.PDIC. CERO DOS.CUARENTA, con fecha diecisiete de julio del dos mil tres, dictada por el señor Intendente de Compañías de Portoviejo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Carmen, bajo la partida número treinta y tres, anotada en el Repertorio General con el número setecientos treinta y dos, con fecha dieciocho de diciembre del dos mil tres. b) La Junta General de socios resolvió en sesión celebrada el tres de enero del dos mil seis, suprimir la actividad secundaria del objeto social de la compañía e introducir la reforma correspondiente

al estatuto, conforme consta del acta que se agrega.

TERCERA.- Reforma del Objeto Social: Con los antecedentes expuestos por medio de este instrumento, el señor Lenín Alfredo Moreira Macías, en su calidad de Gerente General de la Compañía SHELAMIN CIA. LTDA. Y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas referida declara; Reformado el objeto social de la Compañía constante en el artículo tres del estatuto que dice: La Compañía tendrá como objeto principal la transportación de estudiantes de su domicilio a su lugar de estudio y viceversa y como actividad comercial; y como actividad secundaria la transportación de turistas a distintos lugares del país", de dicho artículo se suprime la actividad secundaria dentro del objeto social; quedando el artículo tres del estatuto de la siguiente manera: "La compañía tendrá como objeto la transportación de estudiantes a su lugar de estudios y viceversa". CUARTA.- Reforma del Estatuto.- Como consecuencia de la reforma del objeto social se reforma el artículo tres del estatuto de la compañía que dirá: Artículo tres "La Compañía tendrá como objeto la transportación de estudiantes de su domicilio a su lugar de estudios y viceversa". Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento público. Anny Vásquez Arteaga. Abogada, Matrícula número seis mil ochocientos noventa. Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUI LA

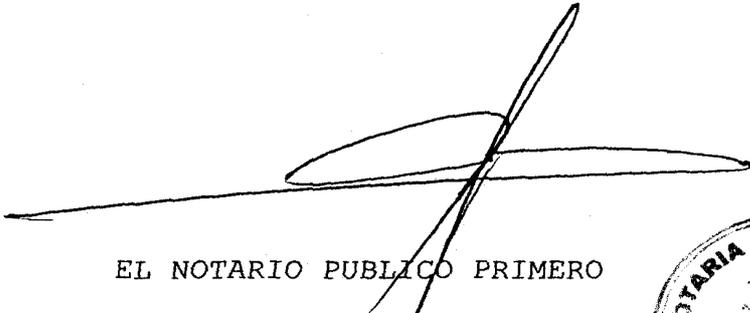


NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
CANTON EL CARMEN



MINUTA.- Que el compareciente me entregó la misma que de conformidad con lo que estipula la Ley, queda elevada a escritura pública para que las disposiciones contenidas en ella surtan pleno efecto legal.- El compareciente señor Lenin Alfredo Moreira Macías, se identificó con su respectiva cedula de ciudadanía cuyo número queda impreso al pie de su firma y rubrica estampada al final de ésta escritura.- Leida que le fue de principio a fin esta escritura al compareciente en clara y alta voz por el suscrito Notario, éste se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. El Notario. Que  
 doy fe.-----

  
 SR. LENIN ALFREDO MOREIRA MACIAS  
 C.C.N.- 130221796-1

  
 EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
 DEL CANTON EL CARMEN.



Ab. Francisco Espinel Garcia  
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
 DEL CANTON EL CARMEN

TRES

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130221796-1

MOREIRA MACIAS LENIN ALFREDO

MANABITZCHONE / CHONE

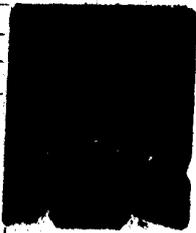
LUGAR DE NACIMIENTO 12 ENERO 1959

FECHA DE NACIMIENTO 001-00159-11

MANABITZCHONE

LUGAR DE INSCRIPCION CHONE

*[Signature]*  
Firma del Cedulado




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4442

CASADO MARIA AUXILIADORA ZAMBRANO LÓZ

SECUNDARIA ELECTRICISTA

OSWALDO MOREIRA

TULYRA MACIAS

STO. DOMINGO DE LOS CLAYES/03/2004

19703/2016

REN 0961697

Pch



NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
LENIN ALFREDO MOREIRA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
SHELAMIN CIA LTDA, CORRESPONDIENTE AL 3 DE ENERO DEL 2006

En la ciudad de El Carmen a los tres días del mes de enero del dos mil seis a las 19 horas en la sede de la compañía SHELAMIN CIA LTDA ubicada en las calles 4 de diciembre y Salustio Giler. Se reúnen bajo la presidencia del señor Mauro Schnavel Loor Vélez presidente de la compañía, los siguientes socios.: Lenín Alfredo Moreira Macías, José Rodrigo Guevara Guamán, Diomedes Del Jesús Moreira Loor, Antonio Xavier Romero Zambrano, Kléver Jesús Verduga Vélez, Mirian Estelita Buenaventura Moreira y Dexi Lorena Moreira García; actúa como secretario general el señor Kléver Jesús Verduga Vélez, estando presente todo el capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios para tratar los siguientes asuntos: 1) Reforma del objeto social de la Compañía y como consecuencia reforma del estatuto 2) Cesión de Participaciones. El señor presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al orden del día, pone a consideración el primer punto Reforma del objeto social de la compañía y como consecuente reforma de estatuto; Para lo cual la Junta General de Socios luego de haber deliberado al respecto resuelve.- reformar el artículo 3 del estatuto que dice " La compañía tendrá como objeto principal la transportación de estudiantes de su domicilio a su lugar de estudios y viceversa; y como actividad secundaria la transportación de turistas a distintos lugares del país" ante lo cual deciden suprimir la actividad secundaria dentro del objeto social; quedando el artículo 3 del Estatuto de la siguiente manera " La compañía tendrá como objeto la transportación de estudiantes de su domicilio a su lugar de estudios y viceversa" Una vez acordado el primer punto se pasa al segundo que tiene que ver con la cesión de participaciones para lo cual la Junta General de Socios luego de haber deliberado resuelve lo siguiente.- Autorizan que los socios señores Lenín Alfredo Moreira Macías, Antonio Xavier Romero Zambrano y Dexi Lorena Moreira García, le ceden 6 participaciones de las siete que tienen cada uno de ellos al Señor Mauro Schnavel Loor Vélez, el señor Diomedes Del Jesús Moreira Loor le cede el total de sus participaciones al señor Mauro Schnavel Loor Vélez es decir 7 participaciones y la señora Miriam Estelita Buenaventura Moreira de sus 7 participaciones le cede 3 participaciones al Señor José Rodrigo Guevara Guamán, 3 participaciones al señor Kléver Jesús Verduga Vélez y 1 participación al Señor Mauro Schnavel Loor Vélez, quedando de esta manera el Señor Mauro Schnavel Loor Vélez con 33 participaciones, el Señor José Rodrigo Guevara Guamán con 10 participaciones, el señor Kléver de Jesús Verduga Vélez con 10 participaciones, y los señores Lenín Alfredo Moreira Macías, Antonio Xavier Romero Zambrano y Dexi Lorena Moreira García, con 1 participación cada uno de ellos. La junta General de Socios autoriza al Gerente General de la compañía para que celebre la Escritura Pública de la reforma del Objeto social y por ende reforma del estatuto; y, tramite su aprobación. y la Junta General de Socios autoriza a los señores Lenín Alfredo Moreira Macías, Antonio Xavier Romero Zambrano, Dexi Lorena Moreira García, Mirian Estelita Buenaventura Moreira y Diomedes Del Jesús Moreira Loor para que cedan sus participaciones de la forma como se detalló anteriormente en la presente acta. Luego por haberse resuelto todos los puntos acordados, el señor presidente declara un receso para redactar el acta.- a las 22 horas se reinstala la sesión y se le da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social correspondiente.- para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.

PRIMERA  
NOTARIA PUBLICA  
EL CARMEN

CUATRO

MAURO SCHINAVEL LOOR VÉLEZ



DIOMEDES DEL JESÚS MOREIRA LOOR

KLEVER JESÚS VERDUGA VÉLEZ

JOSÉ RODRIGO GUEVARA GUAMÁN

MIRIAN ESTELITA BUENAVENTURA MOREIRA

ANTONIO XAVIER ROMERO ZAMBRANO

DEXY LORENA MOREIRA GARCÍA

LENÍN ALFREDO MOREIRA MACÍAS

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
DEL CANTÓN EL CARMEN



SEIS

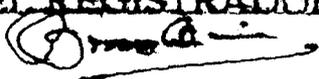


NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
DEL CANTON EL CARMEN

Doctor Bosco Iván Barberán Álvarez, Registrador de la Propiedad del cantón El Carmen, a petición verbal de parte interesada en legal forma, CERTIFICA: Que con fecha dieciocho de febrero del dos mil cuatro, en el Registro Mercantil bajo la partida número dos, anotada en el Repertorio General con el número doscientos setenta y ocho, celebrada en la notaría Primera de este cantón el seis de mayo del dos mil tres, ante el Notario Abogado Francisco Enrique Espinel García, consta inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE de la compañía SHELAMIN CIA. LTDA., recaído en la persona del señor LENIN MOREIRA MACIAS, por el periodo establecido de dos años

NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
DEL CANTON EL CARMEN

El Carmen, a 21 de Abril del 2.005.

EL REGISTRADOR  
  
Dr. Bosco I. Barberán A.  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
EL CARMEN - MANABI





0000161

**RESOLUCION No. 06-P-DIC  
DR. CARLOS LARA ZAVALA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Cambio del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía **SHELAMIN CIA.LTDA.**, otorgada ante la Notaria Pública **Primera** del cantón **El Carmen**, el **3 de Abril del 2006**, con la solicitud para su aprobación;

**QUE** la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando **No.SC.ICP.UDS.06.073** del **19 de Abril del 2006**, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante **Resoluciones Nos.ADM.03089 y PYP-2004076** de **26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004**;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Cambio del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de la compañía **SHELAMIN CIA.LTDA.**, en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de **El Carmen**.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Notaria Pública **Primera** del cantón **El Carmen**, tome nota al margen de la matriz de las escrituras públicas de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón **El Carmen**: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en Portoviejo, **19 ABR 2006**

  
**DR. CARLOS LARA ZAVALA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

**RAZON: DOY FE.- QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y POR ENDE REFORMA DEL ESTATUTO QUE OTORGA LA COMPAÑIA SHELAMIN CIA. LTDA. CELEBRADA ANTE EL SUSCRITO CON FECHA 3 DE ABRIL DEL 2006, MARGINO LA RESOLUCION NUMERO 06. P.DIC. DICTADA EL 19 DE ABRIL DEL 2006, POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIA DE PORTOVIEJO DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, LA MISMA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cambio del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de la compañía SHELAMIN CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en El Carmen.**

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Pública Primera del cantón El Carmen, tome nota al margen de la matriz de las escrituras públicas de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.- ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón el Carmen: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.**

**COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 19 de Abril 2006. Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo.**

**Marginación que la realizo para los fines legales consiguientes. El Carmen, 19 de Abril del 2006. El Notario Público Primero del cantón El Carmen, Abogado Francisco Enrique Espinel García.- Doy Fe.-**

**EL NOTARIO.  
Ab. Francisco Espinel García  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
DEL CANTON EL CARMEN**



**RAZON: Certifico que con fecha 2 de mayo del 2006, procedí a marginar la Resolución número 06.P.DIC., dictada por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Doctor Carlos Lara Zavala, que antecede, en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía SHELAMIN CIA. LTDA., conforme se ha ordenado.- Marginación que se la realiza para los fines de Ley consiguientes.- El Carmen 2 de mayo del 2006.- El Notario Público Primero del cantón El Carmen, Abogado Francisco Enrique Espinel García.- Doy fe.-**

**EL NOTARIO**



*..ZON: Certifico que la escritura de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTO que otorga La Compañía Shelamin Cia. Ltda. (R) Lenin Alfredo Moreira Macias (Gerente General), se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, la misma que en 5 fojas útiles, sello, signo y firmo en la ciudad de El Carmen, hoy día miércoles 05 de Abril del 2006. - Doy Fe. Abogado Francisco Enrique Espinel García.*

*[Handwritten signature]*

**EL NOTARIO**

Ab. Francisco Espinel García  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
DEL CANTON EL CARMEN



*[Vertical handwritten signature]*

**RAZON: SIENTO COMO TAL QUE HE DADO CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, PROCEDIENDO A LA MARGINACIÓN PERTINENTE EN LA MATRIZ DEL CONTRATO DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y POR ENDE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SHELAMIN CIA. LTDA. QUE FUERA CELEBRADA EL TRES DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, ANTE EL SUSCRITO NOTARIO.- EL CARMEN, A DOS DE MAYO DEL DOS MIL SEIS. DOY FE.- EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON EL CARMEN, ABOGADO FRANCISCO ENRIQUE ESPINEL GARCIA.-**

*[Handwritten signature]*

**EL NOTARIO**

Ab. Francisco Espinel García  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
DEL CANTON EL CARMEN





**RAZON:** Certifico que con fecha 2 de mayo del 2006, procedí a marginar la Resolución número 06.P.DIC., dictada por el Intendente de Compañías de Bolívar, Doctor Carlos Lara Zavala, en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía SHELAMIN CIA. LTDA., conforme se ha ordenado.- Marginación que se la realiza para los fines de Ley consiguientes.- El Carmen 2 de mayo del 2006.- El Notario Público Primero del cantón El Carmen, Abogado Francisco Enrique Espinel García.- Doy fe.-

EL NOTARIO

Ab. Francisco Espinel Garcia  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
DEL CANTON EL CARMEN

